INFORME PARCIAL DE EJECUCION
JULIO 04 A AGOSTO 03 DE 2023

NÚMERO DEL CONVENIO	SS-305-2023
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE CORDOBA
CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE SAN BERNARDO DEL VIENTO
OBJETO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL· SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2023, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE SAN BERNARDO DEL VIENTO.
VALOR	SEISCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS Mcte. ($601.590.460).
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO EN SECOP II
VALOR A PAGAR:	CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHOS PESOS $ 180.477.138 CORRESPONDIENE AL SEGUNDO PAGO (PARCIAL)

JOSE IGANCIO ARRIETA JULIO, identificado con la C.C. Nº 10.939.780, en calidad de Gerente de la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE SAN BERNARDO DEL VIENTO, acreditado mediante Decreto de Nombramiento Nº 0496 de 24 de marzo de 2020 y posesionado mediante de 1 de Abril de 2020 y quien para efectos de este convenio funge como Contratista, informa comprendidas entre el 04 de julio de 2023 hasta el 03 de agosto de 2023, de la presente vigencia, cumplió con las obligaciones contractuales en un avance del 70% del convenio cuyo objeto es: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL· SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2023, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE SAN BERNARDO DEL VIENTO", las cuales relaciono a continuación:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA E.S.E

EVALUACION MES DE JULIO 4 A AGOSTO 3/ 2023 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SS-305-2023

INDICADORES	METAS DE CUMPLIMIENTO	EVALUACION
De Calidad en la prestación de servicios de salud	**PESO: 33%**	
a) Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina general: Número promedio de días transcurridos entre la fecha solicitud de cita y la fecha de asignación	1 DIA	Mensual
b) Atención ambulatoria de población en aislamiento preventivo obligatorio: Cumplimiento de atención domiciliaria y por telesalud a personas incluidas en los 3 grupos de riesgo establecidos en la Resolución 521 de 2020	100%	Mensual
c) Adherencia a protolos de atención y bioseguridad en el marco de la emergencia sanitaria: Cumplimiento de protocolos para la prestación de servicios de salud,	95.7%	Mensual
Adherencia a protolos para la protección del talento humano de la ESE	90%	Mensual
Gestión de producción	**PESO: 34%**	
a) Funcionamiento de los servicios habilitados en los horarios reportados en el REPS: Mantenimiento de la prestación de servicios de salud habilitados, en las sedes y horarios establecidos.	100%	Mensual

Sede	Servicio	Horario		Observación
Relacione a partir de REI	Relacione a partir de REPS			
236750070201	GENERAL ADULTO	7:00 a. m.	7.00 a.m	
	ENFERMERIA	7:00 a. m.	7.00 a.m	
	GENERAL PEDIATRICA	7:00 a. m.	7.00 a.m	
	OBSTETRICIA	7:00 a. m.	7.00 a.m	
	MEDICINA GENERAL	7:00a.m A 12 m	1:00 A 4:00pm	
	ODONTOLOGIA GENERAL	7:00a.m A 12 m	1:00 A 4:00pm	
	TAMIZAJE DE CANCER DE CUELLO UTERRINO	7:00a.m A 12 m	1:00 A 4:00pm	
	PROTECCION ESPECIFICA- ATENCION DEL PARTO	7:00a.m A 12 m	1:00 A 4:00pm	
	PROTECCION ESPECIFICA TENCION AL RECIEN NACIDO	7:00a.m A 12 m	1:00 A 4:00pm	
	DETECCCION TEMPRANA-ALTERACIONES EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO	7:00a.m A 12 m	1:00 A 4:00pm	
	DETECCCION TEMPRANA-ALTERACIONES DEL DESRROLLO EL JOVEN(10 A 29 AÑOS)	7:00a.m A 12 m	1:00 A 4:00pm	
	DETEECCION TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBBARAZO	7:00a.m A 12 m	1:00 A 4:00pm	
	DETECCION TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADDULTO (MAYOR DE 45 AÑS)	7:00a.m A 12 m	1:00 A 4:00pm	
	DETECCION TEMPRAANA - CANCER DE CUELLO UTERINO	7:00a.m A 12 m	1:00 A 4:00pm	
	DETECCCION TEMPRANA- CANCER DE SENO	7:00a.m A 12 m	1:00 A 4:00pm	
	DETECION TEMPRANA - ALTERACIONESS DE LA AGUDEZA VISUAL	7:00a.m A 12 m	1:00 A 4:00pm	
	PROTEECCION ESPECIFFICA - VACUNACION	7:00a.m A 12 m	1:00 A 4:00pm	
	PROTECCION ESPECIFICA ATENCION PREVENTIVA EN SALUD BUCAL	7:00a.m A 12 m	1:00 A 4:00pm	
	PROTECCCION SPECIIFICA - ATENCION EN PLANIFCACION FAMILIAR	7:00a.m A 12 m	1:00 A 4:00pm	

Fuente: REPS vigente

Gestión financiera — **PESO: 33%**

a) Promedio del monto de los ingresos corrientes recaudados por concepto de venta de servicios de salud en las 3 últimas vigencias					90	Anual
Concepto	**2020**	**2021**	**2022**	**Promedio**		
Recaudo por venta de serv	5.690.629,97	7.858.848,00	8.300.678,00	7.283.385,00		

Fuente: SIHO (valores en pesos constantes 2019)

b) Promedio del monto de recuperación de cartera por concepto de venta de servicios de salud en las 3 últimas vigencias					75	Anual
Concepto	**2020**	**2021**	**2022**	**Promedio**		
Recaudo de cartera vigencias anteriores	955.454,00	1.305.579,00	630.540,00	963.857,00		

Fuente: SIHO (valores en peso

	>=1	Anual

OBLIGACIONES GENERALES DE LA E.S.E.

En virtud del presente convenio se obligó a:

1. La E.S.E Hospital San José de San Bernardo de Viento cumplió con el objeto del convenio en la forma y tiempo pactado.
2. La E.S.E Hospital San José de San Bernardo de Viento atendió las consultas y sugerencias realizadas por el Departamento.
3. La E.S.E Hospital San José de San Bernardo de Viento cumplió con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes (Empresa prestadora de Salud EPS, Pensiones y Aseguradora de Riesgos Profesionales ARL).
4. La E.S.E Hospital San José de San Bernardo de Viento cumplió y acató las instrucciones impartidas por el supervisor del convenio, encargado de su control y vigilancia.
5. La E.S.E Hospital San José de San Bernardo de Viento estuvo dispuesta a reportar inmediatamente al Departamento las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este convenio (aunque estas no se presentaron).
6. La E.S.E Hospital San José de San Bernardo de Viento respondió por sus actuaciones y no realizó omisiones derivadas de la celebración del presente convenio y de la ejecución del mismo.
7. La E.S.E Hospital de Canalete San José de San Bernardo de Viento ejecutó el convenio de conformidad con las previsiones del Decreto 268 de 2020 y la Resolución N° 857 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección social.
8. La E.S.E Hospital San José de San Bernardo de Viento garantizó la prestación de los servicios y el cumplimiento de las metas fijadas a los indicadores asociados dentro de la vigencia del convenio.

35

ADJUNTO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PARA SOPORTE:

A) De calidad en la prestación de servicios: *Reporte consolidado de las encuestas de satisfacción aplicadas por el Hospital mes de Noviembre. Anexo # 1*

B) *reporte de citas asignadas con oportunidad de atención, mediante documento firmado por la gerente y el referente de calidad de la E.S.E. Anexo # 2*

C) De producción de servicios: *registros individuales de prestación de servicios de salud (RIPS) que soportan las atenciones de cada usuario que se realiza en el marco del presente convenio. Anexo # 3.*

D) De gestión financiera: *resultados alcanzados mediante certificación simple sobre índices de facturación, radicación y recaudo expedido por el contador de la E.S.E.*

JOSE IGNACIO ARRIETA JULIO
GERENTE ESE HOSPITAL SAN JOSE DE SAN BERNARDO DEL VIENTO